



Coopentel al día

www.coopentel.com - email: gerenciaysecretaria@coopentel.com

Bogotá, D.C. • Cra. 15 No. 119-52 • Oficina 502 • PBX: 520 29 20 • Fax: 5202205 • Personería Jurídica 0841 de 1988 • Año 33 • N° 143 • febrero 10 de 2021

Editorial

Coopentel ante la pandemia

Más allá de todas las consideraciones habidas y por haber y los debates que se tornan complejos para definir cómo ajustarnos a esta realidad en la cual estamos inmersos como consecuencia del desastroso Corona-virus, más allá de la zozobra y el hastío que nos produce el encierro de las cuarentenas, más allá de los efectos sociales y económicos, la buena noticia es que en nuestra querida Coopentel no hemos detenido la marcha, continuamos fortalecidos trabajando como un sólo hombre, los trabajadores, los asesores, los representantes regionales y en general todo el cuerpo administrativo retornamos a las actividades, después del receso de las vacaciones colectivas de fin de año, sin novedades negativas y con el fin de establecer el lugar de trabajo más seguro, tanto para los trabajadores como para los asociados, hemos reactivado todos los protocolos de bioseguridad considerados prudentes para reducir al máximo los riesgos que conlleva la presencialidad, manteniendo todas las precauciones de orden sanitario, sin que ello implique desatención y por el contrario, nos hemos multiplicado para atender de manera virtual y telefónica, con el mayor esmero y prontitud, los requerimientos a las necesidades crediticias de nuestros asociados y las demás actividades propias de nuestra labor social.

Por lo anteriormente dicho, Coopentel continúa recibiendo con sobrados méritos un amplio reconocimiento en el ámbito del sector solidario, por nuestra seriedad, la transparencia y el alcance de los objetivos, razones de más que nos han generado la confianza total de nuestros asociados, lo que nos permite hablar con autoridad de un cooperativismo sustentable, con proyección y potencial de crecimiento.

Cercanos a cumplir treinta y cinco años de labores y dentro de la llamada nueva normalidad nos encontramos ad portas de la realización de la trigésima quinta asamblea nacional de delegados, que por primera vez y luego de haber adelantado consultas con la mayoría de éstos, se descartó realizarla de manera presencial y en consecuencia el Consejo de Administración ha convocado al máximo organismo interno para deliberar y tomar decisiones en forma remota, de manera virtual desde sus lugares de residencia. El evento es un reto en donde contaremos con la conciencia de los delegados quienes asisten con el peso de representar a los dueños de la cooperativa: sus asociados.

Para el presente año son grandes los retos que tenemos como Cooperativa, modelo de transparencia y eficiencia, como ya se dijo, y queremos seguir consolidando nuestro sitial, que propende en primer lugar, por el bienestar del asociado antes que por el mero resultado financiero, sosteniendo sin desmejora alguna, los importantes beneficios del Portafolio de Servicios entre ellos el Seguro de Vida deudores, asumido en su totalidad por Coopentel y que ampara a los asociados beneficiarios de crédito con saldos vigentes, garantizando el pago total de la obligación en caso de muerte por cualquier causa e invalidez, siempre y cuando se encuentre dentro de los términos y condiciones de asegurabilidad exigidos por la aseguradora. De igual manera, se mantienen las mismas tasas de interés en las diferentes líneas de crédito, más favorables que las ofrecidas por el sector financiero tradicional, todo en pro de la economía de nuestros asociados.

“Coopentel para disfrutar en vida”

Convocada Asamblea de delegados en Coopentel

El Consejo de Administración de Coopentel en uso de sus facultades legales y estatutarias convocó la realización de la trigésima quinta asamblea general ordinaria de delegados mediante la siguiente Resolución:

Resolución Nro. 001

(Enero 29 de 2021)

Por medio de la cual se convoca a la XXXV Asamblea general ordinaria de delegados de Coopentel no presencial y se fija fecha, hora y temario.

El Consejo de Administración de Coopentel, en su reunión ordinaria del veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021), según Acta 422, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en concordancia con la Ley 79 de 1988, y

Considerando:

1. Que por mandato de la Ley, las cooperativas deben realizar sus asambleas dentro de los tres (3) primeros meses de cada año.
2. Que según la Ley y el Estatuto, la Asamblea general de asociados puede ser sustituida por la Asamblea general de delegados.
3. Que los Estamentos directivos de la entidad deben presentar a la asamblea general ordinaria de delegados los informes de labores.
4. Que es necesario examinar y decidir sobre los estados financieros y la distribución de excedentes correspondientes al ejercicio contable de 2020.
5. Que se debe realizar el nombramiento del Revisor Fiscal y su suplente y fijar sus honorarios.
6. Que como no existe disposición estatutaria en contrario y en virtud de la declaratoria de estado de emergencia sanitaria decretada por medio de la Resolución número 385 de 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, por causa del coronavirus COVID-19, en concordancia con los términos de los artículos 19 y 20 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto-Ley 019 de 2012 extensivo al sector solidario, el artículo 1º del Decreto 398 de 2020 y el Decreto 039 de 2021 y toda vez que la Supersolidaria mediante las Cartas Circulares No. 07 del 12 de marzo, No. 08 del 17 de marzo, No. 10 del 3 de abril y No. 11 del 17 de abril de 2020, sugirió la adopción de medidas de cara a la realización de las asambleas generales y demás reuniones, que luego compiló en la Circular Externa 20 de 2020 – Circular Básica Jurídica. Además, se exhortó a las organizaciones de la economía solidaria a realizar sus asambleas mediante la celebración de

sesiones, presenciales, no presenciales o mixtas bajo los nuevos lineamientos establecidos en la mencionada normatividad.

Resuelve:

Artículo 1º.- Convocar a la XXXV Asamblea general ordinaria de delegados de Coopentel no presencial, para reunirse de manera virtual, mediante un enlace por la herramienta Zoom, directamente desde sus lugares de residencia, el día viernes cinco (5) de marzo de dosmil veintiuno (2021), certamen que será instalado a las 08:00, con el siguiente proyecto de orden del día:

- 1º. Himno nacional
- 2º. Himno de Coopentel
- 3º. Llamado a lista y verificación del cuórum.
- 4º. Instalación de la XXXV Asamblea general ordinaria de delegados de Coopentel, a cargo del presidente o del vicepresidente del Consejo de Administración.
- 5º. Elección de la Mesa Directiva de la XXXV Asamblea.
- 6º. Minuto de silencio en memoria de los asociados fallecidos.
- 7º. Lectura y aprobación del Proyecto de Reglamento Interno de la XXXV Asamblea.
- 8º. Ratificación del Acta de la XXXIV Asamblea, la cual fue aprobada por la respectiva Comisión para su envío a la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- 9º. Nombramiento de la comisión de revisión del Acta XXXV Asamblea para su remisión a la Supersolidaria
- 10º. Presentación de informes, así:
 - 10.1. Consejo de Administración y Gerencia.
 - 10.2. Junta de Vigilancia
 - 10.3. Revisoría fiscal
11. Presentación y aprobación de los estados financieros y proyecto de distribución de excedentes.
12. Presentación y definición de las proposiciones allegadas a la XXXV Asamblea.
13. Presentación de las propuestas allegadas a la XXXV Asamblea para el cargo de Revisoría Fiscal.

14. Elección de la Revisoría Fiscal principal y suplente y fijación de honorarios.

15. Palabras de clausura del certamen a cargo del presidente de la Mesa Directiva.

Artículo 2º.- Teniendo en cuenta que los delegados convocados para esta trigésima quinta Asamblea general de delegados fueron elegidos, el martes cinco (5) de febrero de dos mil diecinueve (2019) para un periodo de tres (3) años, conforme lo estipula el artículo 20º del Estatuto de Coopentel, serán convocados los veintitrés (23) delegados hábiles para lo pertinente, conforme la siguiente relación:

Armenia:

1. Efraín Cortés Niño

Barranquilla:

2. Marlene Peña Lubo

Bogotá:

3. Gloria M. Henríquez Rodgers

4. Gustavo Otálora Velandia

5. Javier Rodrigo Jiménez

6. Linda Esperanza Nader

7. Pedro Aldemar Núñez Benítez

8. Verónica Cortés de Reyes

Bucaramanga:

9. Aura Barrios de Carrillo

10. Luisa Margarita Lizcano Serrano

Cali:

11. Luis Gilberto González Restrepo

12. Rosa Betty Rojas Sanz

Cartagena:

13. Pedro Nel Martínez Jiménez

Garagoa:

14. Blanca L. Martínez Rodríguez

Ibagué:

15. María Carlota Oliveros - suplente de Indira Delgado Morato, quien renunció como asociada.

Manizales:

16. Albertina Arias Ballesteros

Neiva:

17. Miryam Narváez Espinosa

18. Reinel Vera Montes

Palmira:

19. Hernán Jiménez Escobar

Pereira:

20. Albeiro Saldarriaga Sánchez

Sincelejo:

21. Ciro José Rojas Blanco

Valledupar:

22. Luis Carlos Vega Pinto

Villavicencio:

23. Cilia Mahecha Hernández- suplente del sr. Álvaro Ramírez Parra, quien falleció.

Artículo 3º.- La Junta de Vigilancia y el representante legal de Coopentel, verificarán y dejarán constancia escrita en la XXXV Asamblea general ordinaria sobre la presencia e identidad de los delegados y la continuidad del quórum necesario durante toda la reunión.

Artículo 4º.- La convocatoria de la XXXV asamblea general ordinaria, se dará a conocer a todos los delegados, con una anticipación no inferior a quince (15) días a la fecha de celebración de la Asamblea, mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los delegados, físicamente, por el correo electrónico registrado y el número de WhatsApp registrado, junto con la Resolución de convocatoria. Además, se realizará una publicación de un aviso en un lugar visible de cada una de las regionales y en la oficina sede de la Cooperativa en Bogotá, sin perjuicio que el Consejo de Administración determine otro procedimiento adicional que garantice amplia difusión del evento.

Artículo 5º.- Se establece el 31 de diciembre de 2020 como corte de habilidad para los Delegados convocados a la XXXV Asamblea General Ordinaria.

Artículo 6º.- Las proposiciones y recomendaciones deberán ser presentadas por los delegados en escrito dirigido al secretario del Consejo de Administración, enviado al correo coopentel@hotmail.com, a más tardar el día jueves veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Notifíquese, comuníquese y cúmplase,

Consejo de Administración Coopentel

José Miguel Palacio Díaz

Presidente

Luis Enrique Rodríguez

Secretario



Solicite ya su crédito

Coopentel dispone variadas líneas de crédito, con bajas tasas de interés para favorecer la economía de todos los asociados. Nuestro departamento de crédito procura reducir al mínimo el tiempo de estudio y gestión efectiva de todas las solicitudes, a través del uso eficaz de todos los medios, incluyendo telefonía fija y móvil.

Líneas de crédito	Destino	Plazo (meses)	Interés nominal (mes vencido)
Ingreso	libre inversión	48	1,45%
Crédito ordinario	libre inversión	48	1,30%
Crédito ordinario	libre inversión	96	1,38%
Educación	matrícula y pensión	10	1,00%
Educación	compra de computador útiles escolares	36	1,30%
Educación	compra de computador útiles escolares	48	1,40%
Calamidad	libre inversión	48	0.50%
Rapicoopentel 100%	libre inversión	60	0,50%
Rapicoopentel 100% + \$1 hasta 200%	libre inversión	48	1,00%
Compra de cartera (ver nota al margen)	libre inversión	84	0,89%
Turismo y recreación	turismo y recreación	24	1,00%
Credinmueble (ver nota al margen)	Compra, construcción, remodelación o deshipoteca de vivienda	180	1.00%

Línea de crédito compra de cartera.- Cancele las obligaciones adquiridas en otra entidad financiera, propias o de terceros que lo autoricen, siempre y cuando tenga capacidad de endeudamiento y cumpla con los requisitos del reglamento de crédito de Coopentel. Si usted recibe mesada pensional a través del Fopep, podrá solicitar hasta \$54'511.560. Tasa de interés 0,89 % - No requiere de codeudor

Línea de crédito Credinmueble.- Concebida para facilitar la compra de vivienda nueva o usada, que no sea de interés social. Para construcción o remodelación en lote propio y/o para liberación de gravamen hipotecario. Por esta línea se puede solicitar hasta un máximo de 120 salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir ciento nueve millones de pesos (\$109'000.000) para pagar hasta en 15 años.

Monto máximo créditos sin codeudor.- Para el caso de los asociados pensionados se informa que el monto máximo en las solicitudes de crédito y que no requiere codeudor es el equivalente a 60 salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir la suma de \$54'511.560

Cualquier información adicional puede solicitarla al representante de Coopentel en su ciudad o con el departamento de crédito y cartera en Bogotá, teléfono fijo 5202920 o al celular WhatsApp 316 7421521

“Tan sólo por la educación puede el hombre llegar a ser hombre. El hombre no es más que lo que la educación hace de él”

Immanuel Kant

Dineros pendientes por reclamar en tesorería

La siguiente relación de asociados **que no han actualizado sus datos personales** tienen dineros pendientes por reclamar en la tesorería de la cooperativa, por su fidelidad como asociados (5, 10, 15, 20 y 25 años):

Bogotá:

Hernán Flórez Cuéllar
José Alfonso Restrepo Torres
Luz Amparo Correa Molina
Luz Miriam Guerrero Calderón
Olga Mercedes Santacruz Hammerle

Cali:

Luz Dary Vargas de Burbano

Facatativá:

María del Consuelo Sierra Torres

Floridablanca Sdr.

Ana Dolores García de Forero

Jamundí Valle:

Nancy González Pabón

Sabanalarga Atl:

Emilia Mercedes Pizarro de Escorcía

Manizales:

Emma Manrique
Rigoberto Cardona Ramírez

Tunja Boy:

Gloria Cecilia Amézquita Jiménez
María Mónica Contreras Rodríguez
Melba María Gómez de Avilés

Esta otra relación contiene los nombres de los asociados que tienen dineros a su favor por sobrantes o fidelidad como asociados a la Cooperativa:

Bogotá:

Marleny Inés Castañeda Castañeda
Teresa Holguín Barrera

Bucaramanga:

Luis Honorio Pico
Nelly Marina Mogollón Jaimes
María Eugenia Vargas de Arenas

Cali:

Bertha Tulia Rincón de González

Dosquebradas Ris:

Pastor Celis

Fusagasugá:

Myriam Cecilia Olivella de Cerquera

Tunja Boy:

Berenice Castañeda Páez
Holanda Llanes de Almendrales
Carlos Ramiro Romero Gutiérrez

Principios Cooperativos

Asociación abierta y voluntaria: Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser asociados, sin discriminación social, política, religiosa, racial o de sexo.

Control democrático de los asociados: Las cooperativas son organizaciones administradas democráticamente por los asociados, los cuales participan activamente en la fijación de políticas y toman decisiones.

Participación económica de los asociados: Los asociados contribuyen equitativamente al patrimonio de sus cooperativas y lo administran de manera democrática, por lo menos parte del patrimonio es de propiedad común de la cooperativa.

Autonomía e independencia: Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda, administradas por sus

asociados, sin formar acuerdos con otras organizaciones incluídos los gobiernos, se consiguen recursos de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren la administración democrática por parte de los asociados y mantienen su autonomía.

Educación, capacitación e información: Las cooperativas proporcionan educación y capacitación a los asociados, representantes, directivos y empleados para que puedan contribuir de manera eficaz al desarrollo de sus objetivos.

Cooperación entre cooperativas: Las cooperativas sirven a sus asociados lo más eficazmente posible y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

Compromiso con la comunidad: Las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades y a través de políticas aprobadas por sus asociados.

“Desechad tristezas y melancolías. La vida es amable, tiene pocos días y tan sólo ahora la hemos de gozar”

Federico García Lorca



Favor actualizar su información personal

¿Sabía usted que?

- Los asociados interesados en solicitar auxilio educativo aplicable al Convenio Coopentel-Icetex para sí o para uno de sus hijos o nietos dependiente, deberá residir en una vivienda catalogada oficialmente como de estrato 1, 2 o 3 ?
- El asociado debe tener una antigüedad demostrada mínima de un año en Coopentel si se trata del apadrinamiento para el propio asociado, de dos años si se trata del apadrinamiento para uno de sus hijos y se requiere una antigüedad mínima de tres años, si se trata del apadrinamiento de un nieto(a)?
- El beneficiario del apadrinamiento deberá estar matriculado para adelantar estudios superiores, pregrado, durante el primer semestre del año 2021 en una Institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional?
- Con excepción de los asociados, los beneficiarios de este apadrinamiento no podrán tener más de 24 años 364 días de edad a la fecha de publicación de la convocatoria, es decir el 1 de diciembre de 2020?
- Por tratarse de ser auxilios para educación en pregrado no se hace extensiva la ayuda económica para aquellas personas que estén adelantando judicaturas, clínicas, postgrados, especializaciones, maestrías, estudios en el exterior o similares?
- Se reciben inscripciones hasta el viernes 19 de marzo de 2021 inclusive y que después de esa fecha no se recibirán más inscripciones ni se admitirán reclamaciones por el mismo motivo?

No tenga miedo a equivocarse

Tener una mentalidad abierta implica estar en disposición de escuchar las propuestas de los demás, incluso si van en contra de nuestro criterio. Lo siguiente es valorar estas opiniones y decidir si las consideramos acertadas y si podemos incorporar alguna a nuestro punto de vista.

Las personas que no son abiertas, son poco o nada flexibles. Además, les asusta demasiado el cambio, pues tienen miedo a lo desconocido. No tienen la habilidad para cambiar de opinión y aceptar las ideas de otros.



En el desarrollo de su objeto social la Cooperativa Coopentel, vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, está obligada a implementar las directrices emanadas del régimen de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo. En tal circunstancia es deber revisar periódicamente tanto las etapas como los elementos del SARLAFT a fin de realizar los ajustes que se consideren necesarios para que su funcionamiento sea efectivo, eficiente y oportuno.

El primero de los mecanismos de prevención y control es el conocimiento del asociado el cual implica la verificación, por lo menos una vez cada año, de los datos exigidos en el formulario de solicitud de vinculación que permiten identificar plenamente la persona que se pretende vincular o que ya está vinculada, datos en este caso que por su naturaleza pueden variar, incluyendo su actividad económica, características, montos y procedencia de sus ingresos y egresos, así como las características y montos de las transacciones y operaciones de los asociados.

Por consiguiente, exhortamos a todos nuestros apreciados asociados para que se sirvan actualizar sus datos personales, completando el formato digital que se puede solicitar por todos los medios de comunicación disponibles (correo electrónico sugerenciaspqr@coopentel.com, celular 3167421521, whatsapp, pbx 5202920, o también imprimiendo y enviando el formato que aparece en el menú de la página web www.coopentel.com sección formatos.

Información financiera

Las cifras que se publican a continuación, presentadas en pesos colombianos, están tomadas del balance general con corte al 31 de diciembre de 2020. En el próximo Boletín de *Coopentel al día*, edición que saldrá para conocimiento general en el mes de abril del presente año y obrando de conformidad con la Circular externa 003 del 16 de marzo de 2001 emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se publicarán los Estados Financieros y el Estado de Resultados al cierre del periodo contable los cuales serán aprobados en la XXXV asamblea general de delegados.

	Año 2020	Año 2019	Variación	
			Absoluta	Relativa
Activo	18.525.013.544	18.193.378.392	331.635.152	1,8%
Pasivo	910.766.471	789.788.794	120.977.677	15%
Patrimonio	17.614.247.074	17.403.589.598	210.657.475	1,2%
Ingresos ordinarios	1.294.636.153	1.313.794.841	-19.158.688	-1%
Aportes sociales	11.985.240.684	11.720.617.290		

Reserva protección aportes dic. 31 2020 \$2.271.122.041

Importantes reconocimientos al sector solidario

Pronunciamientos de la ONU y la OIT

Las cooperativas han brindado una asistencia esencial a sus asociados al afrontar la pandemia del COVID-19. António Guterres, Secretario General de Las Naciones Unidas, destacó los principios de ayuda a la comunidad que nos rigen y llamó a seguir nuestro ejemplo de solidaridad con las siguientes palabras:

“La pandemia de COVID-19 y la emergencia climática revelan la fragilidad de nuestras sociedades y nuestro planeta. Esta crisis dual afecta desproporcionadamente a los países y a las poblaciones más vulnerables del mundo, además de agudizar muchas fracturas sociales y económicas. La crisis que atraviesa el mundo deja clara la necesidad de fortalecer la cooperación y la solidaridad globales”

Consejo de Administración de Coopentel:

José Miguel Palacio Díaz, presidente; Marceliano Acuña Rodríguez vicepresidente; Luis Enrique Rodríguez, secretario; María Nelfy Toledo Vidal, Henry Guzmán Ramírez, Libaniel Mesa, Hugo Enrique Barrios Cusgüen.
Gerente: Carlos Julio Peñaranda,

Entregado el premio al Concurso de cuento Coopentel 2020



Nuestra apreciada asociada Deysi Padilla Abello, residente en Valledupar, recibió de manos de la representante de Coopentel en la regional del departamento de Cesar, Martha Lucero Camargo, el premio ofrecido: una Tablet, por haber sido la ganadora del Concurso de Cuento Coopentel 2020, con su relato titulado “*Los aguacates de mi padre*”

El director general de la OIT, Organización Internacional del Trabajo, Guy Ryder, explicó que durante la crisis del COVID-19 las cooperativas han sido fundamentales para mantener las cadenas de suministro de bienes y servicios esenciales al hacer hincapié en sus comunidades y relocalizar las economías y que pese a verse afectadas por la pandemia del coronavirus, las cooperativas, al igual que otras empresas de la economía social y solidaria del mundo, han cumplido con la función de brindar una asistencia vital a sus miembros por medio de la adaptación de sus servicios y la facilitación del contacto de las personas que precisaban apoyo con gobiernos e interlocutores sociales a escala local.

Boletín informativo de la Cooperativa Coopentel

Dirige Comité de Educación

Tenemos oficinas en las siguientes ciudades:

Armenia - Barranquilla - Bogotá - Bucaramanga - Cali - Cartagena - Cúcuta - Garagoa - Ibagué - Manizales - Montería - Neiva - Palmira - Pereira - Sincelejo - Valledupar - Villavicencio

La solidaridad de Coopentel en cifras

A ciento setenta y un millones setecientos sesenta y un mil quinientos pesos (\$171'761.500,00) ascendieron los auxilios otorgados el año pasado por Coopentel, a través del Fondo de Solidaridad durante el año 2020. La relación da cuenta que se entregaron 36 auxilios por hospitalización en cuantía de \$8'514.000; cinco (5) auxilios de calamidad doméstica en cuantía de \$1'050.000; 41 auxilios funerarios por valor de \$9'696.500 y 28 auxilios mortuorios por valor de setenta millones de pesos (\$70'000.000). Por otra parte, 32 asociados recibieron estímulos económicos en cuantía de un millón de pesos cada uno, por haber

cumplido setenta (70) años de vida, lo cual sumó treinta y dos millones de pesos (\$32'000.000) y ciento setenta y cinco (175) asociados recibieron estímulos económicos por haber cumplido quinquenios como asociados, lo que le representó al Fondo una erogación de cincuenta millones quinientos un mil pesos (\$50'501.000). Para hacerse acreedores a estos beneficios, lo único que tuvieron que hacer los asociados fue haber estado al día en la consignación de sus aportes y en el pago de sus créditos.

La relación mensual antes citada se refleja en el siguiente cuadro:

RESUMEN AUXILIOS COLOCADOS VIGENCIA 2020							
2020		70 AÑOS	HOSPITALIZACIÓN	CALAMIDAD	FUNERARIO	FIDELIDAD	MORTUORIO
ENERO	cantidad	4	4		1	20	1
	valor	\$ 4.000.000	\$ 946.000		\$ 236.500	\$ 5.219.500	\$ 2.500.000
FEBRERO	cantidad	1	6		1	12	1
	valor	\$ 1.000.000	\$ 1.419.000		\$ 236.500	\$ 4.273.500	\$ 2.500.000
MARZO	cantidad	2	1		4	22	3
	valor	\$ 2.000.000	\$ 236.500		\$ 946.000	\$ 6.875.000	\$ 7.500.000
ABRIL	cantidad	1	2		3	17	1
	valor	\$ 1.000.000	\$ 473.000		\$ 709.500	\$ 4.515.500	\$ 2.500.000
MAYO	cantidad	6			3	11	2
	valor	\$ 6.000.000			\$ 709.500	2.854.500	\$ 5.000.000
JUNIO	cantidad	2	2	1	6	11	3
	valor	\$ 2.000.000	\$ 473.000	\$ 500.000	\$ 1.419.000	3.921.500	\$ 7.500.000
JULIO	cantidad	1	4		4	13	2
	valor	\$ 1.000.000	\$ 946.000		\$ 946.000	3.800.500	\$ 5.000.000
AGOSTO	cantidad	2	1	1	5	10	3
	valor	\$ 2.000.000	\$ 236.500	\$ 250.000	\$ 1.182.500	\$ 2.623.500	\$ 7.500.000
SEPTIEMBRE	cantidad	3	2		4	17	3
	valor	\$ 3.000.000	\$ 473.000		\$ 946.000	4.526.500	\$ 7.500.000
OCTUBRE	cantidad	6	8		1	17	2
	valor	\$ 6.000.000	\$ 1.892.000		\$ 236.500	5.241.500	\$ 5.000.000
NOVIEMBRE	cantidad	3	2	2	6	16	5
	valor	\$ 3.000.000	\$ 473.000	\$ 200.000	\$ 1.419.000	\$ 4.037.000	\$ 12.500.000
DICIEMBRE	cantidad	1	4	1	3	9	2
	valor	\$ 1.000.000	\$ 946.000	\$ 100.000	\$ 709.500	\$ 2.612.500	\$ 5.000.000

Tipologías de lavado de activos y financiación del terrorismo

Las técnicas, métodos y estrategias utilizadas por las organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a los activos de procedencia ilícita, son cada vez más innovadoras y dinámicas. Las Unidades de Inteligencia financiera (UIF) y, en general, todos los actores del Sistema Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT) tienen la responsabilidad de identificar y actualizar de manera constantemente las tipologías y señales de alerta con el objetivo de mejorar los controles en materia de prevención y brindar más herramientas para la detección de actividades sospechosas. Por esas razones, la Superintendencia de la Economía Solidaria, ha informado a través de su página de internet la compilación de tipologías, actualizadas para los sectores financieros, actividades y profesiones no financieras designadas

(APNFD) y real, elaborado por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Este documento constituye una herramienta de apoyo para la identificación de nuevas señales de alerta, construcción de indicadores en las operaciones financieras vulnerables al riesgo LA/FT y en la identificación de nuevos *modos operandi* en los diferentes sectores. La UIAF espera que este documento sea de utilidad para todas las personas interesadas en mejorar el entendimiento de los fenómenos de LA/FT para contribuir a enfrentar estos delitos. Extendemos invitación a nuestros asociados para que puedan consultar el documento completo en el siguiente link: http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/normativa/compilacion_tipologias_2020.pdf